

Nº DE ORDEN: DU166-2014
Exptes. Nº 04/14 - 013/13 - 023/13

DISTRIBUIDO: 01/10/2014
VENCIMIENTO: 10/10/2014

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 23 días del mes de Septiembre del año 2014, se constituye la Comisión de **AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -**con quórum legal**-, con el objeto de tratar los siguientes Proyectos de **RESOLUCION** contenidos en los Expte.: **Nº 04/14**, de autoría del Diputado Simón Hernández, caratulado : **“Se convoque la Comisión de Emergencia y Desastres Agropecuarios a fin de que estudie y diagnostique la situación provincial en materia agro ganadera. Debiendo elevar informe al Poder Ejecutivo, a los fines que de corresponder, declare en Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a los Departamentos afectados por los fenómenos meteorológicos”**.

Expte.: **Nº 013/13**, de autoría del Diputado M.C. Luis Andraca, caratulado : **“CONVOCAR A LA COMISION DE EMERGENCIA Y DESASTRE AGROPECUARIOS A FIN DE QUE ESTUDIE Y DIAGNOSTIQUE LA SITUACIÓN PROVINCIAL EN MATERIA AGROGANADERA”**.

Expte.: **Nº 023/13**, de autoría de los Diputados: M.C. Silvia Tello; M. C. Ricardo del Pino; María T Colombo; José Labaque ; Raúl Giné y Asunción Juri de Manti .Caratulado: **“SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL SE CONVOQUE A LA COMISION DE EMERGENCIA Y DESASTRE AGROPECUARIO , A FIN DE QUE ESTUDIE Y DIAGNOSTIQUE LA SITUACION PROVINCIAL EN MATERIA AGRO GANADERA”**-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo en general la unificación de los proyectos de **RESOLUCION** precedentemente mencionados.

SEGUNDO: En particular el texto final quedará redactado de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de que convoque a **La Comisión de Emergencia y Desastres Agropecuarios dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo de la Provincia**, creada por ley 4.786, a fin de que estudie y diagnostique la situación de los Departamentos de la Provincia en materia agro-ganadera y eleve un informe pormenorizado sobre la situación de cada departamento afectado por los fenómenos climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos, que inciden significativamente en la producción y/o la capacidad de producción, poniendo en riesgo de continuidad las explotaciones agro ganaderas en nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2°.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial para que en caso de corresponder, **emita un decreto Declarando el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a los Departamentos** que integran la provincia, conforme el informe cursado por la Comisión de Emergencia y Desastres Agropecuarios, y se adopten las medidas recomendadas y las previstas por la ley 4786, en beneficio de los Productores Catamarqueños especificando fecha de inicio y finalización de la misma.

ARTÍCULO 3°.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial para que en caso de corresponder **se inicien los trámites pertinentes ante la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, establecidos por ley 26.509** "Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios" y reglados por su Decreto Reglamentario N° 1712/09, a los efectos de que se adopten las medidas allí previstas en beneficio de los Productores Catamarqueños.

ARTÍCULO ° 4.- De Forma.

FIRMANTES: DIP. OSCAR PFEIFFER, DIP. GUSTAVO R. JALILE, DIP. RAUL E. GINE, DIP. ASUNCION DEL C. JURI DE MANTI, DIP. MARISA J. NOBLEGA, DIP. JOSE L. MARTINEZ.

G.M
E.C
F.L